

**Nota de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos al Poder Ejecutivo. Asunto: Solicitud de expresión de apoyo a la petición presentada ante el Poder Ejecutivo en 1997/04/16 (02.07.1997)**

Montevideo, 2 de julio de 1997

De nuestra consideración:

Como recordará, el pasado 16 de abril los familiares de uruguayos detenidos desaparecidos presentamos ante el Poder Ejecutivo una petición. En ella, en sustancia, se le pidió que dispusiera una investigación exhaustiva destinada al esclarecimiento de la suerte corrida por las personas detenidas desaparecidas y la determinación de su paradero, encomendando tal investigación a una persona o grupo de personas que de garantías de idoneidad, independencia e imparcialidad.

La verdad que se procura a través de esta petición debe responder a cuatro preguntas básicas: ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? y ¿por qué? Por lo tanto, no sería suficiente con que se indique que estas personas fallecieron y se entregue una partida de defunción a sus familiares. Tampoco sería satisfactorio la entrega de restos mortales de desaparecidos, sin que se indicaran las circunstancias del deceso. La verdad exige el esclarecimiento de la suerte y el paradero de los detenidos desaparecidos.

Estas respuestas deben ser dadas con respecto a todos los uruguayos desaparecidos, independientemente del lugar en que se hubieren producido los hechos. Así lo señalamos en el escrito de petición, el que fue firmado tanto por familiares de desaparecidos en Uruguay como de aquellos que desaparecieron en Argentina.

Por otra parte, la respuesta debe dar razón de la suerte corrida por los niños desaparecidos. Muchos de ellos seguramente están con vida y tienen el derecho inalienable a su identidad.

Para la obtención de estas respuestas es imprescindible un pronunciamiento oficial del Estado, en el que reconozca los hechos y promueva el esclarecimiento.

Según el art. 318 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo cuenta con un plazo de 150 días para contestar nuestra petición, el que se cuenta a partir del 17 de abril de 1997. Es decir, que el pasado 30 de junio se cumplió la mitad de aquel plazo.

Por esa razón, los familiares de los detenidos desaparecidos nos dirigimos a Ud., a fin de recordarle estos hechos y solicitarle que, en la medida de sus posibilidades, inste al Poder Ejecutivo a brindarnos esas respuestas a la brevedad posible, acogiendo lo peticionado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

por Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM – Uruguay)  
Javier Miranda